## CIRCULAR DE AMAYOR 5 AGOSTO 2018

El pasado domingo 26 de agosto, la Policía Municipal de Madrid realizó una actuación en el Mercado de la Plaza Mayor de identificación de los titulares de los puestos del mismo y de los artículos de colección que se ponen a la venta. Avisados por asociados de esta intervención tuvimos ocasión de hablar con el Oficial responsable del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, Unidad Integral del Distrito Centro Sur, que nos comunicó acerca del desarrollo de su actuación e intercambiamos información concerniente a nuestro Mercado; asimismo nos indicó que el próximo domingo 4 de agosto volvería al Mercado de la Plaza Mayor para continuar con su actuación, por ello quedamos emplazados a estar en contacto durante la semana para conocer los requerimientos que se exigirán a los titulares de puestos del Mercado de la Plaza Mayor para instalar y recoger sus puestos los domingos y festivos que tenga lugar.

El martes 28 de agosto a las 12,30 horas tuvo lugar una reunión, en oficinas de la Policía Municipal de Madrid, entre miembros responsables de la misma, personal de la Junta del Distrito Centro e integrantes de la Junta Directiva de AMAYOR, donde se nos informó de lo que acaecerá este próximo domingo y siguientes con referencia a la actuación de la Policía Municipal en el Mercado de la Plaza Mayor de Madrid.

Nos encontramos en nivel de alerta 4 de amenaza terrorista, por lo que las medidas de Seguridad en lugares o eventos de afluencia masiva, con especial énfasis en las zonas de turismo, obliga a adoptar la debida prevención en nuestro Mercado de la Plaza Mayor.

Por lo anterior, a partir del próximo 4 de agosto la Policía Municipal nos pide a l@s asciado@s titulares de puestos en el Mercado de la Plaza Mayor que adoptemos las siguientes medidas:

- A la hora de montar y recoger nuestros puestos los titulares que accedan con vehículo al recinto de la Plaza Mayor para descargar el material objeto de venta y montar su puesto lo harán de 8,30 horas a 9,00 horas. En esos 30 minutos deberán llevar a cabo dicha descarga y sacar el vehículo de la Plaza Mayor. Se atenderá en todo momento los requerimientos de la Policía Municipal, que dispone del listado de Titulares de Puestos con Tarjeta Identificativa autorizada por el Ayuntamiento de Madrid y de las matrículas de los vehículos autorizados con los que acceden esos titulares.
  - El horario para volver a acceder con el vehículo al recinto de la Plaza Mayor y recoger el material objeto de venta tras desmontar el puesto dependerá de la afluencia de personas que concurran en cada momento, siendo a discreción de la Policía Municipal el intervalo que va de las 14,00 horas a las 15,00 horas el que deberemos utilizar según sus indicaciones.
- Se deben vender en los puestos únicamente los productos y artículos permitidos en nuestro Mercado. El listado pormenorizado de productos y artículos permitidos en nuestro Mercado es el siguiente:
  - Filatelia sellos
  - Numismática monedas
  - Billetes o papel moneda
  - Tarjetas postales
  - Lotería
  - Cupones de la ONCE
  - Vitolas
  - Tarjetas telefónicas
  - Pines
  - Calendarios
  - Llaveros
  - Chapas de botella

y todo el material que sirve para el coleccionismo de lo anterior.